

		FUERZA AÉREA COLOMBIANA		Código:	GA-JEAD-FR-015
		FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL		Versión N°:	1
				Vigencia:	21/08/2018
<b>UNIDAD</b>	JEFSA		<b>FECHA</b>	09/04/2021	
<b>PROCESO</b>	CONTRATO No.	N/A			
	ACEPTACION DE LA OFERTA No.	N/A			
	VALOR TOTAL	29,592,260.00			
<b>DOCUMENTO</b>		<b>No.</b>	<b>VALOR</b>	<b>FECHA</b>	
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES (CPA)		12321	\$ 29,592,260.00	10/02/2021	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD (CDP)		10821	\$ 29,592,260.00	15/02/2021	
VIGENCIA FUTURA					
<b>ARTICULO PRESUPUESTAL</b>	<b>REC.</b>	<b>NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL</b>		<b>VALOR</b>	
A-02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES		\$ 29,592,260.00	
		TOTAL		\$ 29,592,260.00	
<b>OBJETO</b>	AMPARAR LA CONTRATACION DE "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO OFTALMOLOGO PARA LA DIRECCIÓN MEDICINA AEROSPAZIAL FAC"				
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 05 de Octubre de 2021				
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>MES PAC</b>		<b>VALOR</b>		
	PROYECCION PAC MENSUAL - PRIMER PAGO PARCIAL A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DEL ULTIMO REQUISITO DE EJECUCIÓN Y HASTA EL 20 DE MAYO 2021		PRIMER PAGO PARCIAL A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DEL ULTIMO REQUISITO DE EJECUCIÓN Y HASTA EL 20 DE MAYO 2020		
	PROYECCION PAC MENSUAL - 04 PAGOS PARCIALES MENSUALES DESDE EL 21 DE MAYO 2021 HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE 2021, CADA UNO CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS CON CORTE DE FACTURACIÓN MENSUAL LOS DÍAS 20 DE CADA MES		04 PAGOS PARCIALES MENSUALES IGUALES, CADA UNO, CON CORTE DE FACTURACION MENSUAL LOS DÍAS 20 DE CADA MES, DESDE EL 21 DE MAYO 2021 HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE 2021		
PROYECCION PAC MENSUAL - PAGO TOTAL FINAL HASTA POR EL VALOR DE LOS BIENES Y / O SERVICIOS RECIBIDOS ENTRE EL 21 DE SEPTIEMBRE 2021 HASTA EL 05 DE OCTUBRE DE 2021		PAGO FINAL TOTAL POR LOS BINES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS ENTRE 21 DE SEPTIEMBRE 2021 HASTA EL 05 DE OCTUBRE DE 2021			
<b>RECOMENDACIONES DE LA SUBDIRECCION FINANCIERA JEFSA</b>					
<p>1. La Subdirección Contractual en Salud deberá tramitar oportunamente los documentos soportes para pago con el propósito de reconocer y registrar en el Sistema Integrado de Información Financiera la obligación. Así mismo la programación de PAC está sujeta a cambios según disponibilidad de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>2. La documentación para pago debe ser radicada en la subdirección presupuestal y Financiera con la anticipación suficiente para garantizar la solicitud de PAC y la culminación de la cadena presupuestal de manera oportuna.</p> <p>3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal garantiza la existencia de apropiación para dar continuidad al proceso de contratación.</p> <p>4. Posterior revisión de los documentos soportes que fueron adjuntados a la fecha, el objeto a contratar está correctamente clasificado en el rubro presupuestal, es responsabilidad del Comité Técnico Estructurador ajustar la ficha técnica al rubro y objeto contractual.</p> <p>5. Tener en cuenta que la fecha de inicio debe estar condicionada a la suscripción del acta de inicio (cuando corresponda), firma del contrato, expedición de CRP, perfeccionamiento y demás trámites administrativos a que haya lugar para el cumplimiento de los requisitos de ejecución.</p> <p>6. Solicitar oportunamente la reducción del CDP por la diferencia entre el presupuesto asignado y el valor adjudicado, en caso que ésta se presente.</p> <p>7. Verificar viabilidad de cumplimiento de los plazos proyectados, en concordancia con el cronograma del proceso, la dinámica de la solicitud de PAC y la radicación de documentos para pago en la Subdirección Presupuestal y Financiera.</p> <p>8. El supervisor del procesos deberá garantizar la correcta y oportuna ejecución financiera, la cual deberá ser acorde a la línea de tiempo de la ejecución contractual, por lo cual al finalizar el plazo de ejecución inmediatamente se deberá dar trámite al pago final.</p> <p>9. Para los proyectos de inversión el Gerente y Supervisor del proceso deberán garantizar que los bienes y/o servicios a adquirir por el concepto de Gastos de Inversión correspondan a lo matriculado en la ficha EBI</p> <p>10. El supervisor del contrato deberá garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados, validando que no se encuentren en ejecución simultáneamente dos contratos con igual objeto contractual.</p> <p>11. El presupuesto asignado por recurso 54, solo podrá ser ejecutado en actividades directamente relacionadas con la atención de la emergencia por COVID19</p>					
Se revisó información presupuestal de acuerdo a: Certificado Plan de Adquisiciones, Certificado de Disponibilidad Presupuestal; se precisa que a la fecha estos documentos están ajustados a las normas presupuestales, y sujetos a ajustes posteriores a la expedición del presente documento.					
 <b>TE. GÓMEZ OVIEDO DIANA CAROLINA</b> Jefe Área Presupuesto JEFSA FAC			<b>MY. ARAQUE VARGAS JOHN</b> Subdirector Presupuestal y financiero.		